

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL**  
**RESOLUCIÓN No. DIVEDA-AA-039-2019**  
De 6 de septiembre de \_\_\_\_\_

Por la cual se ordena la inscripción de la señora **GEHOVELLE DENISE GRAU VALDÉS**, en el registro que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental, como Auditor Ambiental habilitada para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

El suscrito Director de Verificación del Desempeño Ambiental, del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el 08 de julio de 2019 mediante la plataforma PREFASIA, la señora **GEHOVELLE DENISE GRAU VALDÉS**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal **No. 8-788-744**, Ingeniera en Manejo Ambiental, título obtenido en la Universidad de Panamá, Maestría en Ingeniería Ambiental, título obtenido en la Universidad Tecnológica de Panamá, con domicilio en Las Cumbres, ciudad del Lago - P.H Lagos del Norte, distrito y provincia de Panamá, ha solicitado a la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental, del Ministerio de Ambiente, su inscripción como persona natural, para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental;

Que acompañan a la solicitud los siguientes documentos:

- Nota dirigida al Director de Verificación del Desempeño Ambiental
- Copia notariada de la cédula de identidad personal.
- Copia del recibo de pago por el servicio de Inscripción emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Copia de Paz y Salvo del solicitante emitido por el Ministerio de Ambiente
- Hoja de Vida del solicitante
- Copias cotejadas de los títulos universitarios
- Copias cotejadas de los cursos sobre Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) y Auditorías Ambientales;

Que según la evaluación de la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental y luego de examinada la documentación presentada por la peticionaria, se ha podido constatar que la señora **GEHOVELLE DENISE GRAU VALDÉS**, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 2 de la Resolución No. DM-0340-2016 del 02 de junio de 2016 que modifica el Artículo 3 de la Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004; y el Artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004, por lo cual se recomienda su inscripción en el registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental de esta Institución;

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director de Verificación del Desempeño Ambiental del Ministerio de Ambiente,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.: ADMITIR** la solicitud de inscripción presentada por la señora **GEHOVELLE DENISE GRAU VALDÉS**, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.



**Artículo 2.: ORDENAR** la inscripción de la señora, **GEHOVELLE DENISE GRAU VALDÉS**, como persona natural, en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental adscrita al Ministerio de Ambiente.

**Artículo 3.: ADVERTIR** a la señora **GEHOVELLE DENISE GRAU VALDÉS**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas, por razones de las obligaciones civiles, penales, comerciales o de cualesquier naturaleza, que la misma contraiga en relación con la elaboración de las Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

**Artículo 4.: ADVERTIR** que la presente Resolución tendrá una vigencia de **DOS (2)** años a partir de su notificación, por lo que deberá presentar la solicitud de actualización, hasta quince (15) días hábiles previo a su vencimiento, obedeciendo los requisitos señalados mediante la Resolución DM-0340-2016 de 2 de junio de 2016.

**Artículo 5.: NOTIFICAR** a la señora **GEHOVELLE DENISE GRAU VALDÉS**, del contenido de la presente Resolución.

**Artículo 6.: ADVERTIR** a la señora **GEHOVELLE DENISE GRAU VALDÉS**, que contra la presente Resolución cabe Recurso de Reconsideración dentro del término de hasta **CINCO (5)** días hábiles a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1998; Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004; Resolución No. AG-0398-2004 del 24 de septiembre de 2004, modificada por la Resolución No. DM-0340-2016 del 2 de junio de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 4 días (6) días, del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**MIGUEL A. FLORES**  
Director de Verificación del  
Desempeño Ambiental.

